



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

578

Piura,

11 DIC 2015

**VISTOS:** El Informe N° 2013-2015-GRP-440310 de fecha 07 de diciembre de 2015, el Memorando N° 1193-2015/GRP-440300 de fecha 07 de diciembre de 2015, Informe N° 0427-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 09 de diciembre de 2015, Informe N° 1562-2015/GRP-440320 de fecha 09 de diciembre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSE FARFAN CESPEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 04 de diciembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 101-2015, entre el Gobierno Regional Piura y W Y E EIRL, para la ejecución de la actividad: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSE FARFAN CESPEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA”**.

Que, a través del Informe N° 2013-2015-GRP-440310 de fecha 07 de diciembre de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAPN° 14284	Presidente
ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAPN° 15966	Miembro
ING. ALVARO IVAN MONTENEGRO TRELLES	CIP N° 80334	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1193-2015/GRP-440300 de fecha 07 de diciembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 0427-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 09 de diciembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la Designación del Comité de Entrega de Terreno en la Ejecución del Actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.20: Sobre el Plazo de Ejecución del Servicio de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012 de fecha 27.02.2012;

Que, mediante Informe N° 1562-2015/GRP-440320, de fecha 09 de diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

578 Piura, 11 DIC 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSE FARFAN CESPEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA”**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAPN° 14284	Presidente
ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAPN° 15966	Miembro
ING. ALVARO IVAN MONTENEGRO TRELLES	CIP N° 80334	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista W Y E EIRL., en su domicilio legal sito en **Urb. La Alborada Mz. L Lt. 05 - Piura**, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE  
Director General

